

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00377-00
AUTO No. 16

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escrito de objeción a partición presentado por la parte demandante.
2. Correr traslado por el término de tres (3) días, a las parte no objetante, de la objeción presentada a la partición, por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ